PRIMERA PARTE.

Motivos para no admitir la autenticidad de la Alocucion.

PARA entrar al ecsámen de este punto, es necesario recordar un hecho semejante, que sucedió en España en el siglo pasado, y fué el siguiente.

El conde de Aranda, presidente del consejo, supo en 2 de Marzo de 1770, que el tribunal de la Inquisicion, publicaba todos los años una bula, atribuida á San Pio V, contraria á la soberanía temporal y á sus mas altas regalías; el impreso en que se publicaba la bula, pasó á los fiscales, quienes despues de hacer una relacion de los puntos contrarios al poder civil, los combatieron estensamente; y como consecuencia de su alegato, se mandó por el rey, á consulta del consejo, que se le entregase la bula ó breve original, que se citaba en el impreso, con el específico asenso regio que hubiere habido, y cualesquiera diligencias de su ejecucion. El inquisidor general contestó, que no ecsistia bula ó breve original, y solo una copia impresa en Roma, y autorizada por un notario, que se decia del archivo de aque-

lla curia. En consecuencia, se volvieron á encargar los fiscales del asunto, y lo primero que fundaron fué, que no se podia tener por auténtica, una bula que carecia de las circunstancias que son comunes, en esta clase de letras pontificias; hicieron ver, que el Papa Inocencio III advierte, la proligidad con que se debe estudiar en las letras pontificias, para distinguir las verdaderas de las falsas, y mirando hasta el tratamiento, el estilo, el sello, el hilo y la carta (*). Combatieron tambien, la autenticidad de la bula por la dificultad de atribuir á un hombre, tan grande como San Pio V, unas disposiciones tan abiertamente opuestas á las regalías, y fuera de las márgenes de la potestad espiritual; supusieron, que aunque llegara el caso de comprobarse alguna vez, la verdad de la bula, debia suponerse que el santo prelado, fué sorprendido, y que se le arrancó con obrepcion y subrepcion; y por eso, en virtud de su pedimento se mandó, á consulta del consejo, que el inquisidor general, no volviese á publicar ese edicto, ni otra alguna bula que viniese de Roma, tocante al Santo Oficio, sin que primero se presentase en el consejo, y se obtuviese espreso asenso del rey; que se remitiesen á sus manos, todos los trasuntos que pudiesen ser habidos del edicto, para que se archivasen en el consejo, con el impreso que motivaba la consulta.

La anterior relacion no necesita comentarios, pues bastaria decir, que se haga una aplicacion de ella á la Alocucion que nos ocupa, y se sabria el mérito que debiera dársele; pero algo mas se puede añadir, para hacer las cosas mas perceptibles. En España, se trataba de una bula autorizada por un notario de la curia, inserta enun edicto de la Inquisicion, y circulada á los diocesanos y jueces; es decir, el documento era un decreto pontificio, que tenia por objeto su obser-

(*) *Cap. Quam gravi. De crimene falsi. Sic ¿teras apostolicas studeas diligentius intuere, tam in Bulla filo, et charta, quam stilo, eo quod veras pro falsis, vel falsas pro veris, aliquo modo non admittas.*

vancia. La Alocucion que circula hoy en México, relata unas palabras de Su Santidad, dichas en un consistorio secreto, sin fórmula alguna, para reducirse á letras apostólicas, que tengan por objeto prevenir su observancia, sin autorizacion de nadie, y sin ma snoticia, sino la que quiso dar el que la remitió. La bula de España no se reconoció por auténtica, con arreglo á las prescripciones de los sagrados cánones. Y la Alocucion que se ha hecho circular en México ¿qué calificacion deberá merecer? La bula atribuida á San Pio V, no se quiso reputar como de este Santo Pontífice, por no agraviarlo con la suposicion, de que aspiraba á estender fuera de sus límites el poder espiritual, y á ultrajar la soberanía de una nacion: la Alocucion que se nos ha dado, es infinitamente mas grave, que la bula de S. Pio V; se califica la bondad de un gobierno, se califican los actos propios de la soberanía temporal, se entromete á lo que es privativo del poder civil, se elogia la rebelion á mano armada, y se escita á la renovacion de la lid sangrienta que ya terminó. No: es imposible que la cabeza de la Iglesia, haya proferido unas palabras, capaces de alarmar á todas las naciones de la cristiandad. La bula referida, no contenia un solo hecho falso; la Alocucion que nos ha venido, relata muchos, cuya falsedad todos estamos viendo. El mayor honor que se puede tributar á la silla apostólica es, el no admitir la autenticidad de semejante documento. Pero llevemos mas adelante la suposicion.

Un quidam, enemigo del actual gobierno, pudo hacer creer á Su Santidad los hechos que se refieren, pudo ecsaltar su celo, y hacerle proferir algunas palabras, en demostracion de su sentimiento. Tal, y no otra, podria ser la historia de la susodicha Alocucion. Pudo haber sucedido mas, y es: que al solicitar algunos apuntes escritos de lo que profirió el Sr. Pio IX, se hayan insertado aquellas palabras que en su estrecho cálculo haya creido que servirian para conmover

y aterrorizar á los mexicanos. Todavía en este caso, queda ilesa la dignidad y decoro de la silla apostólica, pues no hay constancia, de que todo lo que haya dicho, haya sido lo que se ha publicado.

Pasemos mas adelante, y digamos: que llegó á tanto el artificio de los engañadores de la Santa Sede, que se le hicieron decir, todas las palabras que se relatan; pero allí mismo, en el propio escrito, ecsiste la prueba de la obrepcion mas escandalosa, pues que todos esos hechos falsos que se refieren, hacen disculpable la vehemencia de las espresiones. El Santo Padre, pudo obrar con libertad, porque lo hacia en secreto, porque era un desahogo de su corazon, en medio de los confidentes de su gobierno; porque sus palabras, no inducian preceptos, y sin duda que para darlos, se hubiera medido, que todo lo hubiera escudriñado, y que en su delicada política hubiera traido ante sí, la historia de sus antecesores, para no resucitar en el mundo nuevo, las querellas del antiguo mundo; hubiera fijado la vista en el coloso de la América, y su notoria perspicacia le habria hecho entrever el porvenir, sobre una nacion desgraciada, y hecha mas desgraciada todavía, con una formidable contienda de religion.

A vista de todo esto, es imposible, que el verdadero patriota y el verdadero religioso, no abran los ojos; los que aman á su patria, los que conocen sus verdaderos derechos civiles y religiosos, no envenenarán las cuestiones, sino que dominados, por el espíritu de una plácida concordia, buscarán en la antigüedad, y en los tiempos modernos, y adoptarán los medios eficaces, que con écsito han empleado los sábios. Es necesario, arrojar muy léjos de nosotros, esas pretensiones érroneas, con que se nos ha querido estraviar, á pretesto de un papel, que no resiste un ecsámen, por breve que sea, y que nos lo quieren hacer recibir como una verdad, como una amenaza, como un terror, para que nos haga merecer que se nos apliquen aquellas palabras del Apocalípsis: *Et animalia bruta dicebant:* Amen.

SEGUNDA PARTE.

Si el Sumo Pontifice hubiera dicho la Alocucion tal como corre, es claro que se le ha engañado.

No hay punto de mas clara demostracion que el presente, ni hay nada mas fácil, que apoyar separa este juicio, en importantes y conocidas reglas canónicas. Mas adelante, se pondrá de manifiesto, la falsedad de los hechos que se han relatado al Santo Padre; y con solo eso bastaria, como se ha dicho, para conocer lo que se llama obrepcion, que no es otra cosa, que esponer hechos falsos, para sorprender y recabar decisiones de la autoridad. A mas de esos hechos, que todos estamos mirando que no ecsisten, ha habido otro género de engaño, que sin duda es mas trascendental, porque hace imposible conocer, el verdadero camino que se debe seguir. Cuando se trata de meros acontecimientos, de que todos pueden ser testigos, y no hay uno que no pueda decir que no han ecsistido, el error se rectifica con facilidad, y la mas breve indagacion basta para destruirlo. Pero cuando se trata de calificaciones de mas alto carácter, cuando hay que apreciar usos antiguos, leyes ecsistentes, costumbres respetadas y seguidas,

y derechos reconocidos, y que todo esto lo oculta el silencio, ó lo desfigura la malicia, raya casi en lo imposible, hallar el camino del acierto. Cuando hay, ademas, que tener presente el estado actual de la nacion, conocer su variedad de castas y costumbres, el influjo de las revoluciones que atravesó, para lograr la independencia, los elementos que fermentaron para conseguirla, las huellas que aquellos sucesos dejaron, el orígen de las discordias, la ecsistencia y tendencia de los partidos, el estado revolucionario en que se ha conservado, y los medios á que cada cual apela para sostenerse; y que todo esto tambien se desfigura, se disfraza, se abulta, ¿cómo es posible que se conozca lo que valen unas palabras, que vienen á mezclarse entre los agentes del desórden, y á fomentar las turbaciones, á provocar la guerra, á enconar los ánimos y á preparar resultados infaustos, gravísimos é inconcebibles? Y todo esto ¿no es un engaño atroz? ¿No se está mirando que es, sobre los alcances humanos, penetrar esa muralla formidable, iluminar esa densa tiniebla, y dirigir una luz á donde no puede penetrar? Muy bien se sabe, quiénes han sido los que se han ocupado en sugestiones tan criminales: enemigos de México, que las olas de la revolucion aventaron á Roma, se han ocupado en buscar cuantos arbitrios les son posibles, para atacar al gobierno que quieren derrocar; no se han detenido en los medios, ni han previsto el lugar deshonroso que la historia les tiene preparado. Al escuchar las palabras contenidas en la Alocucion, y suponiendo que Su Santidad las hubiese vertido, nos figuramos ver, un Pontífice sincero, ilustre y venerable, arrebatado por una influencia que desconoce; y que si llegara á comprenderla, retrocederia inmediatamente, y buscaria los medios oportunos, para reparar el mal que pudo ocasionar su engaño: conocemos, que al suscitar las querellas antiguas entre el sacerdocio y el imperio, rehusaria lanzar á México, en ese nuevo sendero de desgracias, que otros tiempos afligieron á Europa, y

hoy han desaparecido, por la verdadera piedad y la sólida ilustracion. Cuando nos imaginamos á esos funestos instigadores, logrando el fruto de sus intrigas, casi escuchamos la destemplada voz de la discordia, queriendo cantar el triunfo de su causa, y nos parece, que los vemos entre los esplendores de la tiara, y la elevacion sublime del vicario de Jesucristo, asomar una mano descarnada, que con dedo fatídico, señala los hechos tenebrosos de la historia, para indicar á México, que por allí tendrá que pasar.

No se crea, que es una mera suposicion, negar el valor á lo que se dispone, sugerido por algun engaño, pues que en este punto están de acuerdo, las disposiciones canónicas mas terminantes. No hay mas que ver, varias Decretales del título de *Rescriptis*, que contienen las mas solemnes declaraciones, sobre la ninguna fuerza de las decisiones arrancadas, ó por ocultacion de la verdad, ó por haber alegado mentira; siendo de notar, que esta materia no es opinable, pues que se halla admitida como punto fundamental, en el derecho universal. Es, pues, innecesario, insistir mas en cosa tan clara; y basta lo dicho para fundar otro título, á mas de la falta de autenticidad, para no dar valor, á la Alocucion que ha circulado: urge, pues, llegar al tercer punto, que es verdaderamente el fondo de la cuestion, y que resuelve plenamente todas las dudas.